

## JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 16/2018

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

### ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

#### I.- ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**01.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/01, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.**

#### Se acuerda:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/01, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	9.000,00 €
TRES	GASTOS FINANCIEROS	228.626,20 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>237.626,20 €</b>

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	237.626,20 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>237.626,20 €</b>

#### SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**02.- Corrección de error material en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 de diciembre de 2017, por el que se declara la nulidad de la contratación del procurador don Oscar Muñoz Correa por intervención profesional en procedimientos de dicho órgano.**

## **SE ACUERDA**

Primero.- Vistos los antecedentes anteriores, y en base a la propuesta de la Sección de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proceder a la corrección del error material detectado en el apartado segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2017, que queda con el siguiente tenor literal:

“Segundo.- Liquidar el contrato y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total incluyendo impuestos, de 22.789,39 €, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en la Base 45.2 de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.”

### **II.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y CONSUMO**

**03.-Aceptación de la subvención destinada al desarrollo de “ACTUACIONES MUNICIPALES PARA LA MEJORA DEL SECTOR PRIMARIO EN GRAN CANARIA – 2017”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptación de la subvención destinada al desarrollo de “Actuaciones Municipales para la Mejora del Sector Primario en Gran Canaria – 2017”, por el importe de 9.252,10.- € (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).